REF.: DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES _ **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 03/2023 SUSCRIPCION A LEYES ID N° 424.804.**

Asunción, 21 de marzo de 2023.-

DICTAMEN Nº 015/2023

VISTO, el Memorándum D.S.G N° 26/2023 por el cual Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativo, a través de la cual remiten a la UOC los documentos del procedimiento de contratación de servicio de suscripción de leyes, dando inicio de ésta manera a los procesos del llamado que nos ocupa, el cual es parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone en sus Artículos: "2º ***PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y *"3º* ***RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

De manera a dar cumplimiento con la determinación de Estimación de Costos, el Departamento de Servicios Generales expone en su Memorándum D.S.G N° 26/2023, la gestión de obtención de precios referenciales, adjuntando la documentación de respaldo donde cursó solicitud de precios referenciales conforme a las especificaciones Técnicas del proceso, a las siguientes firmas: LA LEY PARAGUAY S.A. y CARLOS ZAPATA MIRANDA. Al respecto, han recibido presupuesto referencial de ambas firmas, detallando la información en una planilla comparativa adjunta. Por otra parte, se han tenido en cuenta los precios adjudicados por esta convocante ID N° 389.748, detallando la información en una planilla comparativa.

CRITERIOS VALORADOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Tomando la información proporcionada del potencial oferente LA LEY PARAGUAY S.A. y CARLOS ZAPATA MIRANDA, así como de los precios de los precios adjudicados por esta convocante ID N° 389.748, seguidamente se exponen en planilla comparativa el precio promedio de (2) dos parámetros de precios establecidos por 2 (dos) precios de potencial oferente y precios adjudicados por esta convocante. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Ante lo expuesto, los precios a ser publicados como de referencia en el llamado que nos ocupa, son los establecidos como precios promedios, los cuales se estiman razonables y convenientes. Se adjunta respaldo documental de la información expresada en el presente Dictamen.

Finalmente, teniendo en cuenta que los Precios Referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Unidad Operativa de Contrataciones expone los mimos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemplen la universalidad de los servicios, bienes y obras requeridos en las especificaciones técnicas, lotes, ítems o sub-ítems, así como los servicios conexos, y los mismos fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Es nuestro dictamen.

Abog. Karen Quiñónez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"SERVICIO DE SUSCRIPCION A PAGINAS WEB" – 2023

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Contrato N° 34/21 "LA LEY PARAGUAYA SA"	"LA LEY PARAGUAYA SA"	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA	PRECIO PROMEDIO}
1	SUSCRIPCION A PAGINAS WEB - ACCESO A BASE DE DATOS - Mensual	180.000	190.000	70.833	146.944

Aduana Paraguay	**Contrato N° 34 /2021** CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "SUSCRIPCIÓN A PÁGINAS WEB" DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – LA LEY PARAGUAYA S.A. ID N° 389.748

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con RUC N° 80003866-5, domiciliada en Carlos Antonio López N° 1133 c/ De la Conquista, de la capital, representada para este acto por FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCÍA DE ZUÑIGA, con CI 1.129.426, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de servicios de **"SUSCRIPCIÓN A PÁGINAS WEB"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SUSCRIPCIÓN A PÁGINAS WEB

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.748, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2022, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "SUSCRIPCIÓN A PÁGINAS WEB" ID N° 389.748. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 867/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	La Ley Paraguaya S.A.
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos	EVENTO	1	180.000

***Monto mínimo**	Gs. 17.500.000 (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)
***Monto máximo**	Gs. 35.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma mínima de **GUARANÍES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 17.500.000)**, y el monto máximo de **GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES (G. 35.000.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LA LEY PARAGUAYA S.A.

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LA LEY PARAGUAYA S.A.

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 06 AGO. 2021.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

FRANCISCO J. GIMENEZ GARCÍA DE ZUÑIGA
LA LEY PARAGUAYA S.A.
PROVEEDOR
LA LEY PARAGUAYA S.A.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Daniel Monreale

De: Katherin Otazú <katherin.otazu@laley.com.py>
Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 13:38
Para: Daniel Monreale
Asunto: RE: Solicitud Precios Referenciales - Suscripción a Paginas Web
Datos adjuntos: PRECIO REFERENCIAL - ADUANA.pdf

Buenas tardes Lic.
Adjunto nuestro precio referencial.
Quedo atenta ante cualquier consulta o comentario.
Saludos.

De: Daniel Monreale <amonreale@aduana.gov.py>
Enviado: miércoles, 1 de marzo de 2023 15:50
Para: Katherin Otazú <katherin.otazu@laley.com.py>
Asunto: Solicitud Precios Referenciales - Suscripción a Paginas Web

Desde la Dirección Nacional de Aduanas pretendemos realizar un procedimiento de contratación por Licitación del SERVICIO de SUSCRIPCION A PAGINAS WEB, motivo por el cual apelamos a sus buenos oficios a los efectos de solicitarles precios referenciales conforme a la planilla de precios que adjuntamos en formato Excel.

En ese sentido, también anexamos las Especificaciones Técnicas elaboradas para el llamado, de manera a que puedan magnificar y realizar la estimación de costos referente a la solicitud que nos ocupa.

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Departamento - Departamento de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
amonreale@aduana.gov.py 413 - 4147
Avda. José A. Flores y Río Blanco - Edif. Costanera DNA
www.aduana.gov.py

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"SERVICIO DE SUSCRIPCION A PAGINAS WEB" – 2023

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	SUSCRIPCION A PAGINAS WEB - ACCESO A BASE DE DATOS - Mensual	Unidad	1	190000

Abg. Katherin Otazu

LA LEY

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Daniel Monreale

De: Leyes.com.py | Soporte Técnico <info@leyes.com.py>
Enviado el: viernes, 3 de marzo de 2023 10:24
Para: Daniel Monreale
Asunto: Re: Solicitud Precios Referenciales - Suscripción a Paginas Web

Si señor el precio es mensual por usuario.
Ejemplo:
Servicio para 20 usuarios:

- 20 x 70.833 = 1.416.660.-
- 1.416.660 es lo que se abonará cada mes por 20 suscripciones, por el tiempo que dure el contrato.

Gracias por utilizar Leyes.com.py

Ante cualquier consulta, puede responder a este correo.

Leyes.com.py | Soporte Técnico
Tel.: +595212381490
Email: info@leyes.com.py
Web: www.leyes.com.py
Dirección: Herminio Giménez N° 2088 esq. Mayor Bullo (ver mapa)
Asunción - Paraguay

El vie, 3 mar 2023 a la(s) 10:15, Daniel Monreale (amonreale@aduana.gov.py) escribió:

Buenos días.

Acuso recibo de la planilla.

A modo de aclaración, el precio unitario por usuario es de Gs. 70.833?

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Departamento - Departamento de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
amonreale@aduana.gov.py 413 - 4147
Avda. José A. Flores y Río Blanco - Edif. Costanera DNA
www.aduana.gov.py

De: Leyes.com.py | Soporte Técnico <info@leyes.com.py>
Enviado el: viernes, 3 de marzo de 2023 09:53
Para: Daniel Monreale <amonreale@aduana.gov.py>
Asunto: Re: Solicitud Precios Referenciales - Suscripción a Paginas Web

Señor Daniel, buenos días

En documento adjunto envío la Planilla de Precios Referenciales, solicitada por la DNA.

Cualquier consulta estamos a su disposición.

Gracias por utilizar Leyes.com.py

Ante cualquier consulta, puede responder a este correo.

Leyes.com.py | Soporte Técnico
Tel.: +595212381490
Email: info@leyes.com.py
Web: www.leyes.com.py
Dirección: Herminio Giménez N° 2088 esq. Mayor Bullo (ver mapa)
Asunción - Paraguay

El mié, 1 mar 2023 a la(s) 15:51, Daniel Monreale (amonreale@aduana.gov.py) escribió:

Desde la Dirección Nacional de Aduanas pretendemos realizar un procedimiento de contratación por Licitación del SERVICIO de SUSCRIPCION A PAGINAS WEB, motivo por el cual apelamos a sus buenos oficios a los efectos de solicitarles precios referenciales conforme a la planilla de precios que adjuntamos en formato Excel.

En ese sentido, también anexamos las Especificaciones Técnicas elaboradas para el llamado, de manera a que puedan magnificar y realizar la estimación de costos referente a la solicitud que nos ocupa.

Lic. Daniel Monreale
Jefe de Departamento - Departamento de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
amonreale@aduana.gov.py 413 - 4147
Avda. José A. Flores y Río Blanco - Edif. Costanera DNA
www.aduana.gov.py

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"SERVICIO DE SUSCRIPCION A PAGINAS WEB" – 2023

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	SUSCRIPCION A PAGINAS WEB - ACCESO A BASE DE DATOS - Mensual	Unidad	1	70.833